



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 31 MAY 2023

VISTO el expediente DPOSSS CC-N° 314/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio de asistencia administrativa en general del sector comercial, y tareas de inspección de instalaciones internas y catastrales en la Gerencia Tolhuin.

Que por Disposición DPOSS N° 250/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 94/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 94/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 2779/2023 de fecha 10/05/2023, la Srta. Analía Gabriela OSTERTAG DNI N° 35.884.997, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de junio, julio y agosto del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 39/100 ctvs. (\$ 260.867,39.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTOS SETENTA Y UNO CON 47/100 ctvs. (\$ 292.171,47.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS CON 58/100 ctvs. (\$ 1.659.116,58.-).

Que, en ese orden tomó intervención Ing. Roberto Jorge MELE Gerente Tolhuin y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 143/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos

Que por Informe AUI N° 516/2023 se detecta un error material en la Disposición DPOSS N° 250/2023, por lo que corresponde su rectificación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Disposición DPOSS N° 250/2023 en su séptimo considerando y Artículo 4°, donde dice: " UGG 2605" deberá decir: "UGG 2606". Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 94/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS CON 58/100 ctvs. (\$ 1.659.116,58.-), para el servicio de asistencia administrativa en general del sector comercial, y tareas de inspección de instalaciones internas y catastrales en la Gerencia Tolhuin. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 94/2023 a la Srta. Analía Gabriela OSTERTAG DNI N° 35.884.997, para el servicio enunciado en el artículo segundo, siendo para los meses de junio, julio y agosto del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 39/100 ctvs. (\$ 260.867,39) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTOS SETENTA Y UNO CON 47/100 ctvs. (\$ 292.171,47.-). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2606 y U.G.C 2600 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 953 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.